



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/632

12/12/2019

1811

AUTOR/A: MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, según los datos obrantes en el Sistema Estadístico de Criminalidad, las infracciones penales registradas en la provincia de Málaga en el periodo julio-septiembre de 2019 se encuentran en niveles muy similares a los del año anterior, si bien ha experimentado un ligero incremento inferior al 1%.

En términos generales, cabe señalar que se ha producido un descenso en los hurtos, las sustracciones de vehículos y los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, mientras que han subido los robos con fuerza en domicilios y establecimientos, así como los delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria.

Desde el año 2011 se lleva a cabo la “Operación Verano”, estructurada a través de la Instrucción de la Secretaria de Estado de Seguridad. El verano pasado las medidas contempladas se recogían en la Instrucción número 9/2019 sobre la “Operación Verano 2019”.

La determinación del número y especialidad de los agentes, así como la de la cifra de los alumnos que conforman el refuerzo establecido por la mencionada Instrucción, se realiza en virtud de las necesidades de recursos identificadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), previa evaluación de las posibles amenazas y de las previsiones existentes en torno a la afluencia de visitantes en sus demarcaciones respectivas con ocasión del periodo estival.

La distribución de esos agentes y alumnos, dentro de cada una de las demarcaciones policiales integradas en la “Operación Verano”, así como la adscripción a aquellos cometidos para cuya materialización se consideren idóneos, es función de los



responsables policiales de las plantillas correspondientes y se efectúa de conformidad con los requerimientos operacionales y de prevención en cada demarcación.

Según se establece en la propia Instrucción, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno deben prever la coordinación y colaboración de los Cuerpos de Policía Local, para integrar sus capacidades con las de las FCSE en los dispositivos especiales que se establezcan de cara a la consecución de los objetivos previstos en la Instrucción correspondiente a la “Operación Verano”, lo que se lleva a efecto mediante reuniones de coordinación “ad hoc” o cuando se determine tal necesidad mediante la convocatoria de Juntas Locales de Seguridad.

Madrid, 19 de febrero de 2020